

INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS DE
COSTA RICA, INTECO



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2024

INFORME DE LA FISCAL, PERÍODO
2023

ILEANA HIDALGO LÓPEZ

San José, Costa Rica,

14 de marzo del 2024



Estimados asambleístas,

En cumplimiento al artículo 36, capítulo XI del Estatuto de INTECO, me permito presentar el informe de fiscalía correspondiente al periodo 2023. El mismo lo redacto con base en las evidencias producto de la revisión de diferentes documentos, así como a mi participación en las reuniones de Consejo Directivo, y de los diferentes Comités de Gobierno Corporativo.

1. Información de los miembros activos del consejo directivo al final del periodo.

Al final de este periodo, el Consejo Directivo de INTECO se compuso de 15 miembros y 1 fiscal, como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Javier Rodríguez Arias	Presidente
Silvia Chaves Quesada	Primera vicepresidenta
Marco Alvarado Peña	Segundo vicepresidente
Luisa Díaz Sánchez	Secretaría
Héctor Ocampo Molina	Tesorero
Luis Alberto Blanco Umaña	Vicetesorero
Marco A. Aguilar Bogantes	Vocal Primero
Mónica Elizondo Andrade	Vocal Segunda
Kattia Chaves Matarrita	Vocal Tercera
Lourdes Quesada Bermúdez	Vocal Cuarta
Shirley Soto Montero	Vocal Quinta
Jessika Golfín Cartín	Vocal Sexta
Fanny Brenes Bonilla	Vocal Séptima
Rosa Sánchez Zumbado	Vocal Octava
César Marín Gutiérrez	Vocal Noveno
Ileana Hidalgo López	Fiscal

Todos los miembros del Consejo Directivo tienen al día la firma del código de ética y la declaración de conflictos de interés.

Durante este período, el porcentaje promedio de participación, en las reuniones de Consejo Directivo, fue de un 89% y los directivos que no pudieron participar justificaron su ausencia. Esto es el equivalente a tener un promedio de 13 Directivos por sesión de Consejo Directivo. Debido al perfil que tienen los miembros del Consejo Directivo y partiendo que INTECO no paga dietas para participar en esta instancia, se evidencia un alto compromiso por participar en estas reuniones, lo cual es muy positivo.



2. De las sesiones ordinarias.

Durante este período, el Consejo Directivo realizó once sesiones ordinarias. La sesión de setiembre tuvo que cancelarse por falta de quórum, sin embargo, los temas de agenda de esa reunión fueron reprogramados en las siguientes sesiones. Al respecto, debo mencionar que:

- Todas las sesiones fueron convocadas oportunamente, según las fechas establecidas.
- Todas las sesiones se llevaron a cabo con el quórum requerido.
- Los documentos relacionados se entregaron oportunamente.
- Se dio un apropiado seguimiento de acuerdos.

3. De las sesiones extraordinarias.

Durante este período, no se llevaron a cabo sesiones extraordinarias.

4. De las actas

Se constató que las actas en borrador son enviadas según corresponde luego de cada sesión. Se encuentran aprobadas, transcritas y firmadas, en el libro de actas, todas las actas del período, que son de la #23-01-455 hasta el acta #23-11-465.

5. Vigencia Legal.

Se verificó que a la fecha la personería de INTECO está inscrita y al día. La misma vence el 31 de marzo del 2024.

6. Auditoría Externa de Estados Financieros

Para este período, la firma de auditores externos, Crowe Horwath CR, S.A. auditó la operación de INTECO en Costa Rica, así como la operación de República Dominicana.

La fiscalía solicitó y revisó los estados financieros auditados, al cierre de diciembre 2023, de ambas operaciones, y pudo constatar que los mismos se encuentran debidamente emitidos y auditados, con resultados favorables y satisfactorios para la organización, desde el punto de vista de la opinión de la firma auditora.

7. Auditoría Interna

Durante este período, la firma CARVAJAL llevó a cabo los servicios externos de Auditoría Interna. Ejecutaron un plan de auditoría que abarcó, no solo temas financieros, sino temas de estrategia, riesgos, procesos y tecnologías de la información. Emitieron 9 informes, los cuales fueron presentados al Comité de Auditoría y Riesgo, en los cuales presentaron 2 oportunidades de mejora. Estas oportunidades de mejora fueron debidamente abordadas por la administración quien presentó el plan de acción correctiva.

También se llevó a cabo una auditoría de cumplimiento legal, con la firma NAIRÍ, la cual tuvo resultados satisfactorios y permite a la organización entender en que áreas debe fortalecerse para mitigar, aún más, potenciales riesgos.

Con respecto a las auditorías internas, el Consejo Directivo aprobó, para el 2024, una estructura y el presupuesto para contratar tres proveedores externos, cada uno especializado en temas



como procesos, riesgos, cumplimiento legal, contabilidad y finanzas. Lo anterior es un buen signo de la importancia que le da el Consejo Directivo al control interno y a la buena gobernanza, en general.

8. Declaraciones

- Se revisa la presentación de la declaración de renta para el período 2023.
- Se revisan las presentaciones anuales informativas, D-152, para el período 2023.
- Al cierre del 2023 INTECO reportó una pérdida operativa, en sus estados financieros. Debido a estos resultados, si no se hubiera contado con la Declaratoria de Utilidad Pública no se hubiera tenido que tributar. Sin embargo, lo anterior no impidió que la organización invirtiera la suma de ¢296.571.834 (Doscientos noventa y seis millones quinientos setenta y un mil ochocientos treinta y cuatro colones), en el proceso de Normalización de este período. En resumen, y en condiciones generales, el dinero que INTECO no tributa, sirve para financiar los procesos de Normalización (183 normas aprobadas en el 2023), que son un mandato que la Ley del Sistema Nacional para la Calidad N° 8279 le da a INTECO como Ente Nacional de Normalización. Además de lo anterior es importante mencionar que cerca de un 26% de las normas (47) aprobadas en el 2023 fueron solicitadas por el Estado, lo cual evidencia que el trabajo que viene haciendo INTECO es, en definitiva, útil para el Estado y para la sociedad en general.
- Con base en los puntos expuestos anteriormente debo concluir que:
 - Sí se cumplieron los proyectos detallados por el representante legal.
 - Sí se ha dado una adecuada y sana administración al dinero que no se tributa.
 - De acuerdo con los estados financieros, los recursos sí tuvieron el destino para el cual fueron proyectados.
 - Definitivamente sí se cumplió con los fines de la Utilidad Pública.

9. Litigios

Durante este período INTECO dio seguimiento a un proceso judicial que corresponde a una demanda laboral. Este proceso fue interpuesto el 30 de abril del 2020 y a través de este la accionante procuraba la cancelación de su liquidación laboral, comprendida por preaviso, cesantía, vacaciones y aguinaldo (extremos que fueron depositados a la orden de la autoridad judicial desde el 23 de junio del 2020) además de daños y perjuicios, intereses, indexación y costas.

En mayo del 2023, el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Primaria hizo llegar la sentencia (la cual no fue apelada), a través de la cual se declaró sin lugar la demanda, exonerándose a INTECO de cualquier responsabilidad.

10. Otros

- Se dio un adecuado control de votos, documentando abstenciones en los casos que aplicare.
- Con respecto a buenas prácticas de Gobierno Corporativo, se comenta lo siguiente:



- Se trabajó con base en el Reglamento de Gestión Corporativa, que sirve de guía orientativa del quehacer de la Asociación.
- Siguieron trabajando, de forma permanente y eficiente, el Comité de Planeación y Finanzas (Se reunió 12 veces en este período, con un 85% de asistencia), el Comité de Auditoría y Riesgo (Se reunió 11 veces en este período, con un 88% de asistencia), el Comité de Gestión del Talento Humano (Se reunió 6 veces en este período, con un 88% de asistencia), y el Comité Estratégico de Normalización (Se reunió 7 veces en este período, con un 73% de asistencia).
- Durante cuarto año consecutivo, INTECO estuvo realizando una auto evaluación contra la edición III del Código Voluntario de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo, del instituto de Gobierno Corporativo. Los resultados han sido muy buenos puesto que se ha logrado evidenciar el cumplimiento de estas buenas prácticas, sin embargo, durante el 2023 el Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva recibieron una serie de capacitaciones con el fin de implementar buenas prácticas de la INTE/ISO 37000:2022 (Gobernanza de las organizaciones – Orientación) para posteriormente medir el grado de madurez contra la ISO 37004 (Gobernanza de las organizaciones – Nivel de madurez de la gobernanza)
- Se dio seguimiento al Plan Estratégico, 2021 – 2023, con resultados favorables y aprendizajes importantes que permitieron dar línea al enfoque estratégico que se le quiere dar a la organización para los siguientes años.
- Destaco la buena práctica que tiene INTECO por someter sus procesos a auditorías voluntarias, cuyo objetivo es la mejora continua. Me refiero a la certificación que se mantiene con el ente certificador, norteamericano, EAGLE, para efectos de su sistema de gestión, con base en la norma 9001. Además, se suma la auditoría que se lleva a cabo con el Standards Council of Canadá, que permite evidenciar la transparencia con la que se maneja el proceso de normalización y el cumplimiento que el mismo mantiene con las buenas prácticas internacionales.
- Durante este período, la administración también llevó a cabo 6 procesos de auditorías internas, con el objetivo de revisar el adecuado funcionamiento de los diferentes sistemas. Estas 6 auditorías sirvieron para preparar a la organización ante las 29 auditorías externas que se llevaron a cabo con organismos acreditadores, auditores internos y externos, y otros organismos que evalúan diferentes requisitos o buenas prácticas. Esas auditorías generaron 15 hallazgos los cuales fueron gestionados oportunamente por la administración e informados al Comité de Auditoría y Riesgo.

Gracias y saludos cordiales,

Ileana Hidalgo López
Fiscal INTECO 2023-2024
Cédula # 1-0560-0203